

A



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: martes, 20 de septiembre de 2022

RFC: GOVF580501AF8

GÓMEZ VELAZCO FÉLIX
Apellido Paterno Nombre(s)

Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES Nivel y Puesto: INSPECTOR FEDERAL

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: OBJETO DE LA COMISION: REGION SIERRA NORESTE DEL ESTADO DE PUEBLA, MUNICIPIO DE XOCHIAPULCO

Durante los días: DEL 13 de SEPTIEMBRE de de 2022

Con el objeto de: Trasladarse al Municipio de Xochiapulco, región Sierra Noreste del Estado de Puebla, con la finalidad de recabar la información necesaria que permita a esta Procuraduría, atender la denuncia recibida con fecha once de julio de 2022, registrada con expediente núm. el el predio MATZACO.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISION	LUGAR	PERIODO COMISION		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/1565/22	Municipio de Xochiapulco, Estado de Puebla	13-sep	13-sep	1	220	220
TOTAL						220.00

TRANSPORTE:		AUTO		X		
AVION		AUTOBUS		IMPORTE CASSETAS		
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00			
SUMA VIÁTICOS + PEAJES						
IMPORTE EN LETRA:				UDOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100, M.N.		\$ 220.00

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

Vo.Bo.

AUTORIZ

C. ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

C. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

C. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 28 y 32.9to de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3o fracción 6, fracción 4, 40, 41, 43 fracción 2000VI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendota Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/030/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

RUC = 177543/25806

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FELIX GOMEZ VELASCO **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC** GOVF580501AF8

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
						DIVISA		PAQUETE	
Xochiapulco	Puebla	13/09/2022	13/09/2022	0	1	MXN	440.00	220.00	100% 220.00
TOTAL DÍAS:				0	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	220.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECOLECCION DE INFORMACION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FELIX GOMEZ VELASCO ENLACE



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales**

**OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1565 /22
Puebla, Pue., a.**

12 SEP 2022

**C. Félix Gómez Velasco
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que a partir del día **13 del mes de septiembre del año dos mil veintidós**, se traslade al Municipio de Xochiapulco, con la finalidad de recabar la información necesaria que permita a esta Procuraduría, **atender la denuncia recibida con fecha once de julio de 2022**, registrada con expediente núm. PFFPA/27.7/2C.28.2/00122-22, para lo cual tendrá a su disposición el vehículo oficial siguiente:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP300	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF1062	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Asimismo, deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 44 fracción IV y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Menchaca Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes

L'ANHM/XXX





**Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría
Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

Asunto: Informe de comisión

C. LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

En atención al oficio de comisión **PFPA/27.3/2C.27.2/1565/22**, de fecha 12 de septiembre de 2022, en el cual se me instruye para que a partir del día 13 del mes de septiembre del año dos mil veintidós, se traslade al Municipio de Xochiapulco, con la finalidad de recabar la información necesaria que permita a esta Procuraduría, atender la denuncia recibida con fecha once de julio de 2022, registrada con expediente núm. **PFPA/27.7/2C.28.2/00122-22**; por medio del presente, informamos a Usted lo siguiente:

Con **fecha 13 de septiembre de 2022**, siendo las **06:30** horas, a bordo del vehículo tipo Pick Up: **Marca NISSAN**, Submarca NP300, modelo 2019, **Número de serie 3N6AD33A6KK867720**, Placas NTFIO62, Línea Pick Up, 4 Cilindros, se emprendió la salida, con destino al municipio de Xochiapulco, arribando al punto de reunión previamente acordado mediante llamada telefónica, con el ingeniero Pedro Herrera López, las 10:30 horas en la localidad de Huahuaxtla, llevándose a cabo una breve charla para establecer la estrategia de trabajo a desarrollar, con el propósito de poder recorrer la totalidad del predio forestal denominado "Matzaco", en el que se habrían detectado actividades de tala clandestina.

Dado que el vehículo utilizado era de tracción sencilla, se optó por dejarlo en Huahuaxtla y caminar, para evitar riesgos de atasco, dado que las lluvias han reblandecido los caminos a utilizar, e iniciamos el caminamiento a las 11:30 horas, arribando al predio de interés poco después del mediodía. El trayecto consiste en un camino de herradura con subidas y bajadas y serpenteo, presenta tramos con pendientes de hasta más de 60%, flanqueados en un costado, paredes de rocas conglomeradas, verticales, de más 25 metros, son tramos cortos, empedrados, complicados. Actualmente es poco utilizado, pero se nota que en el pasado fue una vía de gran importancia comercial hacia Tetela de Ocampo, hay un punto donde cruza el **rio Tecolutla**, en donde se observa un antiguo puente de piedra, con largo de alrededor de 40 m y anchura mayor a 3m; pero lo más impresionante es que está construido a una altura de más de 20 metros sobre el río Tecolutla, y por supuesto no cuenta en su estructura con ningún elemento de acero como es usual en la actualidad.

El predio Matzaco (en realidad el nombre alude a un paraje más amplio, que supera con mucho los límites del predio de interés); visto desde el aire, orográficamente, el lugar se asemeja a una "V", en la que su lado derecho lo constituye el parteaguas de la una pequeña montaña, en tanto que el lado izquierdo lo constituye el "filo" de una loma, y coincidentemente la base de la "V" es punto por donde se origina un arroyo probablemente intermitente, que el la fecha de la visita llevaba un caudal de aproximadamente 6 pulgadas de agua. La parte central es un valle Intermontano abierto, con pendiente de 5 a 15 %, pero en sus costados, especialmente al Este-Sureste, las pendientes incluso superan el 100 %. La vegetación corresponde a **Bosque Mesófilo de Montaña**, en el cual sobresale la presencia de helechos arborescentes, en la fecha de la visita la vegetación herbácea es especialmente abundante, complicando la localización de tocones del arbolado derribado clandestinamente.

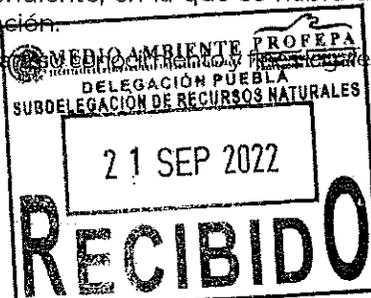
El predio Matzaco, tiene **programa de manejo forestal**, autorizado por SEMARNAT -**ORP/SGPARN/1591/20222-**, de fecha 27 de abril de 2022), con base al cual se pretendía iniciar el aprovechamiento este mismo año, pero -a decir del prestador de los Servicios Técnicos, **Ing. Pedro Herrera López**, quien guio la visita de campo, al acudir al predio y darse cuenta de los destrozos, prefirieron denunciar ante el Ministerio Público, antes que marcar, y al no ver avances allá, posteriormente denunciaron ante la PROFEPA.

Como resultado de la visita constató que la tala clandestina afectó el subrodal que se ejercería en la primera anualidad, pero también afectó subrodales de otras anualidades, concluyendo actividades y retornando a Puebla, quedando pendiente hacer la visita de inspección para realizar el conteo y medición total de tocones y levantar el acta de inspección correspondiente, en la que se habrá de recabar información respecto del o los posibles responsables de la tala en mención.

Es cuanto informamos a Usted por este medio, en los términos que haya lugar.

**ATENTAMENTE
EL PERSONAL COMISIONADO**

Félix Gómez Velasco
Félix Gómez Velasco



**VO.BO.
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS
NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO**

Alicia Noemí Hernández Mugártgui
Lic. Alicia Noemí Hernández Mugártgui

